



Parazuay de la zente

Asunción, 04 de enero de 2.022

Nota PR Nº 0014 / 2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a efectos de informar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones — CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021, han emitido las RESOLUCIÓNES DE DIRECTORIO Nº 2956/2021 "POR LA CUAL SE RESUELVE HACER LUGAR, PARCIALMENTE, AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA CÁMARA DE OPERADORES MÓVILES DEL PARAGUAY CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2531/2021 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021; SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES QUE CONSTA EN ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 583/2020. SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BLOQUEO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y SE REVOCA LAS RESOLUCIONES DIRECTORIO Nº 2377/2021 Y Nº 2531/2021" y el Nº 2959/2021 "POR LA CUAL SE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIONES REGULATORIAS EN EL MARCO DE LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN LA BANDA DE 800 MHZ."

Al respecto, solicito sus buenos oficios para realizar las gestiones que correspondan a los efectos de publicar la disposición citada en la Gaceta Oficial, para lo cual adjunto en medio magnético (CD) la Resolución del Directorio de la CONATEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta estima y consideración distinguidas.

Atentamente,

CONAING WAN CARLOS DUARTE DURÉ Presidente

A1127685

A Vuestra Excelencia Don Hernán Huttemann Secretario General y Jefe del Gabinete Civil PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

E. S. D